



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 20187/15 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995, la Resolución CONEAU N° 276 del 20 de mayo de 2015, el Expediente N° 20187/15 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Córdoba", según lo aprobado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 480/13.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499/95.

Que la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN DIABETOLOGÍA presentada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU N° 276 del 20 de mayo de 2015 motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar

el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 276 del 20 de mayo de 2015 al título de posgrado de ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Córdoba", perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN DIABETOLOGÍA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF2016-01354524-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 276 del 20 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador "Hospital Córdoba"

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA

Requisitos de Ingreso:

Requisitos Generales:

Poseer Título habilitante de Médico expedido por Universidad Argentina reconocida por el Ministerio de Educación de la Nación o extranjera (de países que tengan convenio con la República Argentina).

Poseer matricula profesional.

Certificado que acredite que el postulante no tenga sanciones emitidas por el tribunal de ética, ni sanciones universitarias expedido por el organismo de control ético correspondiente y de Universidad de origen, respectivamente.

Poseer seguro de mala praxis y de accidentes de trabajo al día.

Certificado de vacuna antitetánica, Hepatitis B (actualizadas) y otras vacunas que pudieran agregarse en el futuro, certificado de buena salud, y/o las que en el futuro solicitaren.

Estos requisitos son indispensables para iniciar las actividades docentes-asistenciales.

Requisitos Particulares:

Poseer formación completa en las Especialidades Médicas de: Clínica Médica, Endocrinología o Nutrición.

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
PRIMER AÑO				
Módulo: Bases Etiopatogénicas y Fisiopatológicas de la Diabetes.	---	50	Presencial	
Módulo: Tratamiento de la Diabetes. Control y Seguimiento.	---	20	Presencial	
Módulo: Complicaciones Agudas de la Diabetes.	---	20	Presencial	
Formación Práctica I.	---	1529	Presencial	
Curso Complementario: Búsqueda Bibliográfica y de Información Biomédica.	---	20	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
Curso Complementario: Ingles.	---	72	Presencial	

SEGUNDO AÑO

Módulo: Complicaciones Crónicas de la Diabetes.	---	50	Presencial	
Módulo: Diabetes en las Distintas Etapas de la Vida y en Situaciones Especiales.	---	50	Presencial	
Módulo: Epidemiología, Estadística y Perspectivas Futuras de la Diabetes.	---	20	Presencial	
Formación Práctica II.	---	1264	Presencial	
Rotación Nefrología.	---	100	Presencial	
Rotación Oftalmología.	---	100	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación I.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Epidemiología.	---	20	Presencial	

TERCER AÑO

Módulo: Actualización de Conocimientos, Investigación y Extensión.	---	150	Presencial	
Formación Práctica III.	---	958	Presencial	
Rotación en Pediatría.	---	320	Presencial	
Rotación Diabetes Gestacional.	---	320	Presencial	
Curso Complementario: Bioestadística II.	---	20	Presencial	
Curso Complementario: Metodología de la Investigación II.	---	20	Presencial	

OTRO REQUISITO

Evaluación Final Integradora.	---	-	---	1 *
-------------------------------	-----	---	-----	-----

TÍTULO: ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA

CARGA HORARIA TOTAL: 5143 HORAS

OBSERVACIONES

1 * Evaluación Final Integradora de la Especialidad: se realizará al finalizar el último año y evaluara el cumplimiento de los objetivos específicos. Deberá contemplar, como requisitos los siguientes:

- Examen teórico escrito de 120 interrogantes por test de respuestas múltiples de la especialidad.

- Examen práctico de conocimiento, destrezas y habilidades adquiridas con casos clínicos adecuados a las exigencias teóricas y prácticas de la especialidad. En caso de especialidades quirúrgicas, podrán hacerlo con presentación de casos, táctica y técnica que emplearía.

- Trabajo Final Integrador La evaluación del Trabajo Científico, de carácter Integrador es parte de la evaluación final, y se receptara durante el último mes del último año de formación. Para la presentación de este Trabajo es requisito la aprobación de los exámenes teórico y práctico.

El trabajo Final Integrador aprobado, por el Director del Centro Formador y el Consejo Académico de la Especialidad, dará lugar a la obtención del título de especialista.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EXPTE N° 20187/15 UN de Córdoba - ESPECIALISTA EN DIABETOLOGÍA - ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.